



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1007
ZAPALLAR, 12/04/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°100/2024 de Sesión Ordinaria N°08/2024 de Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, emitido por el Secretario Municipal.
- Carta de Corporación Pro Obras Sociales Zapallar Cachagua, solicitando Subvención.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCIÓN a la CORPORACIÓN PRO OBRAS SOCIALES DE ZAPALLAR Y CACHAGUA, Rut. N°70.330.000-6, la cantidad de \$ 360.000.000 (treientos sesenta millones pesos) por subvención 2024, para cubrir los gastos por concepto de movilización de los estudiantes de nuestra comuna, principalmente a los que tienen dificultad de acceso a la locomoción colectiva, fraccionado en 3 cuotas, de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), con previa rendición ingresada.

2° TRANSFERASE a la CORPORACIÓN PRO OBRAS SOCIALES DE ZAPALLAR Y CACHAGUA, Rut. N°70.330.000-6, Cuenta Corriente N°15-77351-0 del Banco Bice,

3° IMPUTESE el gasto a la asignación correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08530D0000ZP913001202402400001007